Dispone

DECRETO Nº 1.066/2023.
CONCORDIA, 03/08/2.023.

VISTO el Decreto Nº 1.389/22 con fecha 14 de noviembre de 2.022 y,

CONSIDERANDO:

Que en el Art. Nº 49º del Decreto Nº 1.389/22 fue designada a cargo del Área Sección Alcoholemia y Cierre de la Actividad Comercial, de la Dirección de Inspección General , a la Sra. Gabriela Paola Panozzo Zenere , legajo Nº 6704 para el cumplimiento y las funciones establecidas en el Art 50º del Decreto Nº 1388/22.
Que los objetivos fijados oportunamente por el Departamento Ejecutivo Municipal para la citada área, se han cumplido.

Que por lo expuesto, se considera pertinente el dictado del presente dejando sin efecto la designación efectuadas mediante Art. 49º del Decreto Nº 1.389/22 de fecha 14 de noviembre de 2.022.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por los Artículos 107º inciso u) de la Ley Nº 10.027 – Régimen Municipal - modificada a través de la Ley 10.082, según T.O. Decreto Nº 4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.-

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- Dejase sin efecto la designación efectuada mediante Articulo Nº50º del Decreto Nº 1.389/22 con fecha 14 de noviembre de 2022.

ARTICULO 2º.- Los alcances del presente Decreto comienzan a regir a partir del 31/07/2.023.

ARTÍCULO 3º.- Comuniquese, publíquese, regístrese y archívese.-

L.v

ALDO DAMIAN ALVAREZ
Secr de Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DR. ENRIQUE T. CRESTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA